



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV

Viernes 14 de agosto de 1970

Núm. 97

Administración Provincial

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por esta Comisión, en sesión celebrada el día 26 de junio último, se anuncia subasta para la contratación de las siguientes obras:

1.ª "Construcción de Centro Subcomarcal Sanitario, en Villada", número 32.368/2 del Plan de 1970. Presupuesto 2.880.456 pesetas; fianza provisional, 57.610 pesetas; fianza definitiva, 115.220 pesetas; plazo de ejecución, doce meses.

2.ª "Construcción de Centro Subcomarcal Sanitario, en Osorno", número 32.369/3, del Plan 1970. Presupuesto 2.880.456 pesetas; fianza provisional, 57.610 pesetas; fianza definitiva, 115.220 pesetas; plazo de ejecución, doce meses.

Fecha de iniciación prevista para cada una de las obras.—La que determinará el artículo 127 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Manifiesto de los proyectos y pliegos de condiciones.—En las oficinas de la Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial).

Clasificación.—Si el licitador tuviera adjudicados y en vigor contratos con el Estado y la suma rebasa la cifra de 5.000.000 de pesetas, deberá acreditar estar clasificado en el Grupo C), categoría b).

Presentación de proposiciones.—Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), de las diez a las trece horas, en dos sobres cerrados y

firmados por el licitador o persona que le represente, uno conteniendo exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en este anuncio y el otro la documentación exigida, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y en ambos el nombre del licitador con la inscripción de la obra.

Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de las mismas, por el orden que queda reseñado, en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial, a las trece horas.

Documentación.—El sobre que contenga la documentación deberá incluir: Escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si el licitador es una persona jurídica; Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso le sustituya reglamentariamente del firmante de la proposición; declaración de no estar comprendido el licitador en las prohibiciones o incompatibilidades señaladas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado; certificado de la clasificación del contratista si éste tiene adjudicados y en vigor contratos con el Estado, cuya suma rebase la cifra de 5.000.000 de pesetas; Carnet de Empresa con Responsabilidad y declaración de no rebasar la cifra de 5.000.000 de pesetas en contratos de obras con el Estado, adjudicados y en vigor, si se da esta circunstancia, resguardo de constitución de la fianza provisional o aval bancario. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto.

Modelo de proposición.—La proposición, con arreglo al siguiente modelo, se reintegrará con Timbre del Estado de 6 pesetas y será dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Co-

misión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia:

Don ..., mayor de edad, vecino de, ... con domicilio en ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ...; enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", del día ..., de ..., de 1970 y de todos los requisitos y condiciones exigidos para la adjudicación por subasta de las obras de ... (cítese la denominación de la obra con número y Plan a que corresponde), anunciadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción al proyecto de dichas obras y a los pliegos de condiciones de toda clase que afectan a las mismas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Palencia 10 de agosto de 1970.—El Secretario de la Comisión, Jesús Rodrigo García.

2903

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Francisco Velasco Sanz, vecino de Madrid, avenida de Reina Victoria, número 33, en representación de "Caolines del Norte, S. L.", solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas, 50 litros por segundo, derivadas del río Lobos, en término municipal de Hontoria del Pinar (Burgos), con destino a usos industriales.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La toma consiste en un pequeño azud con tres vanos, en las que en época de estiaje se atraviesan unos tablonces con objeto de retener las aguas. El canal tiene una longitud de 614,50 metros y sección rectangular de 0,20 x 0,40 metros. Para cruzar el río Lobos se proyecta el canal en acueducto con 9 pilares de hormigón de 0,40 x 0,30 de luz libre. El canal termina en una bolsa ya construída donde se eleva el agua por un grupo electrobomba para el lavado del caolín.

Se proyectan tres bolsas de sedimentación de 10 x 7 metros y un metro de profundidad, pasando el agua de una a otra por un vertedero de 10 m. de ancho, de la última bolsa el agua vierte al río ya decantada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid 30 de julio de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

2823

Administración Municipal

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Abia de las Torres 8 de agosto de 1970.—El Alcalde, Avelino González.

2895

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna,

llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio Municipal sobre la riqueza rústica.

Idem íd. sobre la riqueza urbana.

Idem íd. sobre la prestación personal y de transporte.

Idem íd. sobre velocípedos.

Tasa sobre desagüe de canallones y otros en la vía pública.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre por vías públicas municipales.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas municipales.

Arbitrio municipal con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Aprovechamiento de pastos.

Idem de parcelas de labor y siembra.

Abia de las Torres 8 de agosto de 1970.—El Alcalde, Avelino González.

2900

AYUELA

Anuncio de subasta de caza

"Bascarión"

Debidamente autorizado por el Patrimonio Forestal del Estado, a las once horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean los veinte también hábiles, del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Consistorio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la apertura de plicas de opción a la subasta del aprovechamiento de la caza menor del monte arriba indicado, por un solo año y bajo el precio de tasación de 15.750 pesetas.

"Vallejas Traidoras" y "Bascarión", (parte)

A las doce horas y bajo las mismas formalidades legales, la apertura de las plicas del aprovechamiento de la caza menor del monte antes mencionado, por un año y tasación de 10.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría los días y horas hábiles de oficina, así como en la Alcaldía, hasta las veinticuatro horas de antelación, a la señalada para la apertura de las plicas.

Las condiciones facultativas, especiales y económico administrativas, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría.

De quedar desiertas alguna de estas subastas, se celebrará la segunda, a los ocho días siguientes, bajo la misma tasación y condiciones.

Ayuela 1 de agosto de 1970.—El Alcalde, Francisco Villegas.

2848

AYUELA

Anuncio de subasta de caza

A las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean los veinte también hábiles, del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Consistorio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la apertura de las plicas de opción al aprovechamiento de la caza menor de los montes de esta pertenencia "Soto de Abajo", número 235 y "Soto de Arriba", número 236, bajo el precio base de 10.000 pesetas, e índice de 20.000 pesetas anuales. Duración del aprovechamiento, diez años.

Estos aprovechamientos quedan sujetos en un todo a las nuevas bases del próximo Reglamento de Caza, pudiendo incluso quedar rescindido este aprovechamiento.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los ocho días siguientes, bajo el mismo precio de tasación y condiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se hallan de manifiesto en Secretaría y serán las señaladas por el Distrito Forestal y las de la Ley de Régimen Local.

Ayuela 1 de agosto de 1970.—El Alcalde, Francisco Villegas.

2849

BALTANAS

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones que han de servir de base al concurso para contratar los servicios de una orquesta durante las Fiestas Patronales de esta localidad, que tendrán lugar en los días 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del próximo mes de septiembre, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes de conformidad y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales del 9 de enero de 1953.

Baltanás 8 de agosto de 1970.—El Alcalde, E. Baranda.

2904

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de la caza menor en los montes de Utilidad Pública, donominados "CONCEJO" y "DUQUE", el primero de la propiedad de este Ayuntamiento, y el segundo

de la propiedad de este Ayuntamiento y de la Junta vecinal de Santa Cruz del Monte.

El plazo de duración de este aprovechamiento, será de UN AÑO, o sea la temporada de caza de 1970-1971.

El tipo de tasación es de 10.500 pesetas.

El plazo de admisión de proposiciones, dará comienzo el día siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tendrá una duración de veinte días hábiles, durante los cuales los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el Ayuntamiento de Bárcena de Campos, durante las horas de oficina, terminando el plazo de admisión de proposiciones indefectiblemente el último de dichos veinte días hábiles, a las catorce horas.

Terminado el plazo de admisión de proposiciones, en el día siguiente hábil, se celebrará la subasta o apertura de plicas en la Casa Consistorial, a las trece horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Si esta primera subasta quedare desierta se celebrará una segunda subasta en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente hábil al de la celebración de la primera subasta en el mismo precio y condiciones.

En la celebración de esta subasta, regirán los pliegos de condiciones publicados en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952 y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el pliego de condiciones aprobado por el Servicio Hidrológico Forestal.

Bárcena de Campos 5 de agosto de 1970.—
El Alcalde (ilegible).

2881

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

- Arbitrio sobre rústica.
- Idem sobre urbana.
- Idem sobre carruajes.
- Idem sobre tenencia de perros.
- Idem sobre bicicletas.
- Idem sobre tránsito de animales domésticos.
- Idem sobre desagüe de canalones.
- Idem sobre solares sin edificar.

Arbitrio sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Pomar de Valdivia 8 de agosto de 1970.—
El Alcalde (ilegible).

2894

REINOSO DE CERRATO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

- Arbitrio sobre la riqueza urbana.
- Idem sobre la riqueza rústica.
- Idem sobre bicicletas.
- Idem con fin no fiscal sobre tenencia de perros.
- Tasa por desagüe de canalones, etc.
- Idem por entrada de carruajes en los edificios particulares.
- Idem por rodaje y arrastre de vehículos de tracción animal.
- Idem por tránsito de animales por las vías públicas.

Reinoso de Cerrato 8 de agosto de 1970.—
El Alcalde, Julián Ruipérez Pascual.

2899

REVILLA DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio del año 1970, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Tasa sobre desagüe de canalones y goterales a la vía pública.
- Idem entrada de carruajes en edificios particulares.
- Aprovechamiento de pastos.
- Tránsito de animales por la vía pública.

Revilla de Campos 7 de agosto de 1970.—
El Alcalde, Luis Blanco.

2889

VILLACIDALER

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

- Arbitrio sobre riqueza urbana.
 - Idem sobre riqueza rústica.
 - Idem sobre circulación de bicicletas.
 - Tasas sobre desagües de canalones y goteras a la vía pública.
 - Tasas sobre rodaje de carros.
 - Idem sobre tránsito de animales domésticos por las vías públicas.
 - Aprovechamiento de pastos praderas.
- Villacidaler 8 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2891

VILLACIDALER

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villacidaler 8 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2891

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

Se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de la caza menor en el monte de Utilidad Pública de este Ayuntamiento, denominado "LAS CUESTAS", número 344, por un periodo de diez años.

Los tipos de tasación son de 8.000 pesetas y 16.000 precio índice, cada año.

El plazo de admisión de proposiciones dará comienzo el día siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tendrá una duración de veinte días hábiles, durante los cuales los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el Ayuntamiento durante las horas de oficina, terminando el plazo de admisión de proposiciones indefectiblemente el último de dichos veinte días hábiles, a las catorce horas.

Terminado el plazo de admisión de proposiciones, en el día siguiente hábil, se celebrará la subasta o apertura de plicas en la Casa Consistorial, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda subasta en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente hábil al de la celebración de la primera subasta, en el mismo precio y condiciones.

En la celebración de esta subasta, regirán los pliegos de condiciones publicados en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de 14 de agosto de 1953 y 17 de septiembre de 1956 y el pliego de condiciones generales, así como el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en Villasila de Valdavia a 31 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2837

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CEMBRERO

EDICTO

Se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de la caza menor del monte de U. P. de esta Entidad, denominado FER-MOSILLA, número 333, por un período de diez años.

Los tipos de tasación son de 10.000 pesetas precio base y 20.000 pesetas, precio índice.

El plazo de admisión de proposiciones dará comienzo el día siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tendrá una duración de veinte días hábiles, durante los cuales los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el Ayuntamiento de Villameriel, durante las horas de oficina, terminando el plazo de admisión de proposiciones indefectiblemente el último de dichos veinte días hábiles, a las catorce horas.

Terminado el plazo de admisión de proposiciones, en el día siguiente hábil, se celebrará la subasta o apertura de plicas en la Casa Vecinal, a las once horas, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal o Vocal en quien delegue.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda subasta en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente hábil al de la celebración de la primera subasta, en el mismo precio y condiciones.

En la celebración de esta subasta, regirán los pliegos de condiciones publicados en los BOLETINES OFICIALES de la provincia del 14 de agosto de 1953 y 17 de septiembre de 1956 y el pliego de condiciones generales, así como el pliego de condiciones aprobado por la Junta vecinal.

Cembrero 6 de agosto de 1970.—El Presidente (ilegible).

2901

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DEL MONTE

EDICTO

Se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de la caza menor del monte ABAJO, de la propiedad de esta Junta vecinal, de una superficie de 183 hectáreas aproximadamente, por un período de CINCO AÑOS.

El tipo de tasación es de 7.000 pesetas cada año.

El plazo de admisión de proposiciones, dará comienzo el día siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tendrá una duración de veinte días hábiles, durante los cuales los licitadores podrán presentar sus proposiciones en la Casa vecinal durante las horas de oficina, terminando el plazo de admisión de proposiciones indefectiblemente el último de dichos veinte días hábiles, a las catorce horas.

Terminado el plazo de admisión de proposiciones, en el día siguiente hábil, se celebrará la subasta o apertura de plicas en la Casa vecinal, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal o Vocal en quien delegue.

Si esta primera subasta quedare desierta se celebrará una segunda subasta en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente hábil al de la celebración de la primera subasta, en el mismo precio y condiciones.

En la celebración de esta subasta regirá el pliego de condiciones aprobado por la Entidad y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones pertinentes al caso.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en Santa Cruz del Monte a 31 de julio de 1970.—El Presidente (ilegible).

2864

JUNTA VECINAL DE TERRADILLOS DE TEMPLARIOS

Anuncio de subasta

A las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean también quince hábiles de la publicación de este anuncio, tendrá lugar en el Salón de esta Junta vecinal la subasta del aprovechamiento de la caza del monte de esta Entidad "EL CARASCO", número F., bajo el tipo de tasación base de 5.000 pesetas, e índice de 10.000 pesetas, tasas, dietas y locomoción en proporción al precio de la adjudicación y por el tiempo de duración de DIEZ AÑOS.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría de la Junta Vecinal, desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta cinco minutos antes de la apertura de los sobres, justificando el depósito de la fianza del 10 por 100.

El aprovechamiento se regirá por las condiciones establecidas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, números 109 y 112 de 31 de agosto y 17 de septiembre de 1956,

así como por las existentes para el aprovechamiento de los montes de utilidad pública y las económicas administrativas aprobadas por la Junta vecinal y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Los gastos de anuncios, reintegros, dietas, derechos reales de contrato y los de la Ley de Reforma Tributaria, etc., etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Terradillos de Templarios 5 de agosto de 1970.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, natural de ..., de profesión ..., residente en ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ...; con todo respeto expone:

Que bien enterado de los pliegos de condiciones y anuncio de subasta del aprovechamiento de la caza del coto número ..., que comprende el monte Carasco, número F., de la pertenencia de esta Junta vecinal y por el período de DIEZ AÑOS, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), cada anualidad; obligándome a guardar las condiciones de los pliegos y anuncios y esperando que previos los trámites necesarios, tenga a bien el concederme el aprovechamiento de la caza existente en referido coto número F.

Gracia que espera alcanzar de Vd., cuya vida Dios guarde muchos años.

Terradillos a ... de ... de 1970.

Firma y rúbrica.

Sr. Presidente de la Junta vecinal de Terradillos de Templarios.

2867

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Administración del BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia, que a partir de 1.º de enero de 1970 serán cobrados antes de su publicación todos los anuncios referentes a:

Subastas de cualquier clase que sean, vacantes de cargos, concursos, subasta-concursos, hallazgos, pérdidas y otros análogos.

Para evitar retrasos en estas publicaciones sería conveniente que al enviarlas para su inserción, lo hiciesen por conducto de sus Aporados o Gestores en Palencia, autorizándoles al propio tiempo para satisfacer su importe.

Palencia 19 de diciembre de 1969.

La Administración

4585